



RESOLUCIÓN O. N° 086/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	1	-70,6699	-33,481
ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	2	-70,6591	-33,4832
ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-PASEO GROHNERT	3	-70,6788	-33,4925
ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-CENTRAL	4	-70,6866	-33,4865
ESPACIO PÚBLICO CERRILLOS-PASAJE B	5	-70,6885	-33,4885
ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST-CALLE A	6	-70,6822	-33,5052
ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST-ALHUÉ	7	-70,6803	-33,5013
ESPACIO PÚBLICO CERRILLOS-UNIÓN FERROVIARIA	8	-70,6931	-33,4991
PLAZA MARQUÉS DE OVANDO	9	-70,6671	-33,4935
ESPACIO PÚBLICO AV. SALESIANOS	10	-70,6722	-33,4856
PLAZA ANTONIO SMITH	11	-70,6755	-33,4844
PLAZA SEAM	12	-70,6772	-33,496
PLAZA DÁVILA	13	-70,6758	-33,5025
PLAZA AV. MAIPÚ	14	-70,6832	-33,4986
PLAZA CLOTARIO BLEST	15	-70,6796	-33,4988
ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE	16	-70,6581	-33,481
ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS AUTOPISTA CENTRAL	17	-70,685	-33,4782
PLAZA BRASILIA	18	-70,6687	-33,4804
PLAZA EL PARQUE	19	-70,663	-33,4823



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the "SERVICIO ELECTORAL CHILE" (Electoral Service of Chile). The inner text of the stamp reads "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" (Regional Metropolitan Directorate). To the right of the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.